

Normativa EMIR. Nuevo Sistema de Compensación, Registro y Liquidación de valores

Escrito por ivanper - 15/12/2015 21:57

Hola,

¿Alguien sabe algo lo que supone esta normativa? Me ha llegado un comunicado de LaboralKutxa en el que nos informan que el 3 de Febrero entra en vigor el nuevo Sistema de Compensación, Registro y Liquidación de valores en el mercado español, también conocida como Normativa EMIR (Reglamento nº 648/2012 del Parlamento Europeo).

Y nos informan de que tenemos que elegir entre tener una Cuenta de Valores de segregación general (cuenta ómnibus), que es la que tenemos ahora, o pasarnos a una cuenta de segregación individualizada.

La Caja recomienda que nos quedemos con la cuenta que tenemos ahora, que la nueva tiene mayores gastos, pero no dicen cuanto (la verdad es que no se enteran ni ellos). Yo sospecho que a los que realmente les interesa que no cambiemos es a ellos. Por eso quería preguntar por si alguien sabe del tema y ver si es más ventajosa el otro tipo de Cuenta de Valores.

Además los muy listos aprovechan el cambio y la confusión para duplicar la comisión por gastos de custodia.

Muchas gracias a todo el que pueda aportar algo de información.

Un saludo.
